

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0053423/2011, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL II (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y perteneció a la Dra. Cecilia TRILLO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 14 a 20, en la que se propone la designación de la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA;

La notificación de la postulante a fs. 20;

El Currículum Vitae de la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA, a fs. 08 a 13;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 22:

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1°).- Designar interinamente a la Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA (D.N.I. 18.800.895 - FN: 18-MAY-82), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL II (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde el 1º de Febrero de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo que perteneció a la Dra. Cecina TRILLO.

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 HCS 95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-
- Art. 3°).- La Dra. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.
- Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 5°).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2013 si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad
- Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Focultud de Genicios Exodos, Fisicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

THE RSIDA AND SECURITY AS SECURITY OF SECURITY OF SECURITY OF SECURITY AS SECURITY OF SEC

Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA DECARD Femilia de Cancies Exactus Fisicus y Maturales Universidad No. 1 - Cardoba

RESOLUCION Nº 34 - H.C.D.- 2012.

MIGNISADO DE CELLA DE